



INSTRUCCIONES DE LA AGENCIA VALENCIANA DE SALUD SOBRE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRÓTESIS MAMARIAS POLY IMPLANT (PIP)

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y las CCAA han analizado conjuntamente las medidas oportunas para garantizar la continuidad asistencial de las mujeres portadoras de prótesis PIP.

En nuestra Comunidad se han colocado 639 prótesis en los centros públicos, los departamentos afectados fueron convenientemente informados en cuanto saltó la alerta en marzo 2010 y posteriormente en septiembre de ese mismo año y abril de 2011. Por tanto estas pacientes han debido ser ya revisadas.

Además a 9.515 mujeres residentes en la Comunidad Valenciana, se les ha implantado estas prótesis en centros sanitarios ajenos a la red sanitaria pública, a las que el Sistema Nacional de Salud ha acordado proporcionar desde cada servicio autonómico de salud, asesoramiento en consultas específicas en aquellos casos en los que no sea posible acudir a la clínica privada donde fueron implantadas.

Con este fin se establecen para el ámbito de la Agencia Valenciana de Salud las siguientes instrucciones de aplicación a mujeres sanas portadoras de prótesis PIP residentes en la Comunidad Valenciana:

- 1.- Se habilita un "call center" con el número de teléfono 900101081 que funcionará en el horario de 9 a 14 horas para facilitar información a las mujeres portadoras de estas prótesis y derivarlas en caso de que cumplan los requisitos que se exponen posteriormente, a las consultas específicas (se adjunta algoritmo de actuación del "call center")
- 2.- Todos los profesionales del departamento deberán conocer este teléfono con el fin de facilitarlo en caso necesario.
- 3.- Se habilita una consulta específica para este tema en cada provincia, ubicadas en los Hospitales Provincial de Castellón, Valencia-Dr. Peset y General de Elx donde puedan acudir las mujeres portadoras de estos implantes, en aquellos casos en los que no les sea posible contactar con la clínica privada donde fueron implantadas.
- 4.- Tras finalizar la consulta se les facilitará una **hoja informativa** contenida en el anexo I.
- 5.- En los tres departamentos que han habilitado una consulta específica para éste tema, la Gerencia establecerá el circuito más adecuado para proporcionar una cita a la mujer con carácter ordinario, habilitando un teléfono de contacto en los SAIP para atender a las mujeres remitidas desde el "call center"(se adjunta algoritmo de actuación de los SAIP).

Dichos teléfonos de contacto son :

- Consorcio H. Provincial de Castellón	964354396
- H. Doctor Peset de Valencia	961622524
- H.General Universitario de Elx	966616997



6.- Se establecerá una hoja de seguimiento con un protocolo de actuación que se incorpora en el entorno S.I.A, en la que quedará recogida los datos de las mujeres que acudan a estas consultas así como los datos correspondientes al cirujano y servicio o consulta que le realizaron el implante.

En todo caso:

- Para la atención en estas consultas con cargo a la sanidad pública, será requisito indispensable que la mujer sea residente en la Comunidad Valenciana y tenga debidamente acreditado el derecho a la asistencia sanitaria pública.
- Además del anterior requisito, sólo estará indicada la realización de una ecografía y de la explantación de una prótesis mamaria PIP a cargo de la sanidad pública en las pacientes que se hayan implantado en centros ajenos a la red sanitaria pública en los siguientes supuestos:
 - o Que no le sea posible localizar en ningún caso al cirujano que la intervino.
 - o Que se las haya implantado en el extranjero.
 - o Que presente rotura de la prótesis y haya recibido la negativa del cirujano que se la implantó, ante lo cual, la Conselleria de Sanidad tomará las medidas jurídicas que se consideren oportunas.
- En el caso de tener que proceder a la explantación de la prótesis, se remitirá a la mujer portadora de la misma al hospital de su departamento para que la realicen.
- En ningún caso estará indicada la implantación de nuevas prótesis si las previas han sido colocadas en centros ajenos a la red pública.
- Se recuerda que la cirugía por fines estéticos no está contemplada en la Cartera de servicios del SNS.

Estas consultas se mantendrán en funcionamiento como máximo durante este año 2012 salvo indicaciones distintas por parte del Ministerio de Sanidad.

Valencia, 13 de enero de 2012

La Secretaria Autonómica de la Agencia Valenciana de Salud


Manuela García Rebol

